

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 10:10:38  
Recibo No. AA25226269  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25226269E2E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.  
Sigla: T.S.E. ESPECIALES  
Nit: 901.151.964-0  
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02912028  
Fecha de matrícula: 30 de enero de 2018  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 3 No. 30 130 Bl 8 Ap 504  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)  
Correo electrónico: saamaexpress@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 2213627  
Teléfono comercial 2: 3006524965  
Teléfono comercial 3: 3017307942  
Página web: WWW.TRANSPORTESSAAMA.COM

Dirección para notificación judicial: Cr 3 No. 30 130 Bl 8 Ap 504  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)  
Correo electrónico de notificación: saamaexpress@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 2213627  
Teléfono para notificación 2: 3006524965  
Teléfono para notificación 3: 3017307942

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 10:10:38

Recibo No. AA25226269

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25226269E2E46**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 30 de enero de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297882 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S..

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 02 de Asamblea de Accionistas del 12 de marzo de 2020, inscrita el 17 de marzo de 2020 bajo el Número 02565308 del Libro IX, la sociedad modificó la sigla: SAAMA S.A.S. por la sigla: T.S.E. ESPECIALES.

Por Acta No. 02 del 13 de marzo de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2020, con el No. 02565308 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. a TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S..

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL**

Que mediante Inscripción No. 02535920 de fecha 23 de diciembre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 10:10:38

Recibo No. AA25226269

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25226269E2E46**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2019 del Libro IX, se registró la Resolución No. 754 de fecha 09 de diciembre de 2019, expedido por Ministerio de Transporte, que habilita a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:  
A. La prestación de servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad especial a empresa, instituciones oficiales, privadas, expresos y turismo en buses, busetas microbuses, taxis, camionetas, camperos, y automotores en general por vía terrestre, fluvial, marítima, aérea, cable, o cualquier otro medio de transporte existente, siempre y cuando sea público. B. Transporte de mercancías, objetos líquidos, gaseosos, a nivel nacional e internacional, por vía terrestre, fluvial, marítima, aérea, cable, oleoductos, gaseoductos o cualquier otro medio de transporte existente C. El servicio de transporte turístico terrestre por todo el territorio de la república inclusive del exterior si friere el caso, así como el servicio de transporte de personas y bienes muebles que puedan ser requeridos por instituciones y/o organismos públicos y privados, organización, promoción, representación y comercialización de servicios turísticos, la asistencia y conducción de turistas nacionales y extranjeros en giras, viajes servicios turísticos en todas sus modalidades, como excursiones, venta de tiquetes, paquetes turísticos donde se incluya transporte, alimentación, hospedaje y recreación integral, tales como turismo receptivo, emisor, deportivo, religioso, cultural, rural y demás catalogadas por la organización mundial de turismo D. Celebrar con establecimientos bancarios de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. E. Alquiler, arrendamiento y renting de toda clase de vehículos a nivel nacional. F. Comprar, vender, arrendar, importar, exportar maquinaria y vehículos necesarios para la actividad del transporte. G. Afiliación y administración de todos los automotores vinculados a la sociedad. H. Compra y venta de elementos complementarios para usos transporte, tales como elementos de protección, seguridad para dotación de vehículos, I. Limpieza, cambio de aceite y lavado para autos, motocicletas, buses y toda clase de vehículos J. En desarrollo de este objeto social K. Organizar, promover y dictar cursos de capacitación y manejo para conductores, seguridad vial y demás relacionados con el transporte,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 10:10:38

Recibo No. AA25226269

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25226269E2E46**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

L. La sociedad podrá celebrar contratos de servicios de construcción, desarrollo, diseño etc. M. Podrá comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social; establecer las oficinas, bodegas, talleres y almacenes necesarios para el funcionamiento de sus actividades. Podrá vender, permutar, arrendar y tomar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles. Establecer fábricas y talleres para la producción de materiales para la construcción y demás que sean necesarias para la realización de la actividad constructora objeto de esta sociedad. Podrá recibir dinero en mutuo a interés o sin él, cartas de crédito con garantías real o personal, o sin ella; podrá dar dinero a interés o sin él, con garantía suficiente que respalde la deuda; podrá abrir cuentas bancarias; así mismo podrá girar toda clase de títulos valores ya sea como girador o girada, o aceptar por endoso o endosar los mismos. Podrá formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, ser miembro de consorcios o uniones temporales y participar en licitaciones la sociedad tendrá como objeto principal la promoción, venta y mercadeo, arrendamiento de proyectos inmobiliarios, venta, compra y arrendamiento para vivienda, oficina y centros comerciales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, valuación de todo tipo de inmuebles, venta y/o compra, administración, construcción, arrendamiento de inmuebles, promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, consultoría inmobiliaria, entre otras actividades relacionadas con los anteriores negocios. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$400.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$400.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 10:10:38

Recibo No. AA25226269

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25226269E2E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$400.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$400.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$400.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$400.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, denominado Gerente quien tendrá un suplente, denominado suplente del Gerente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, transitorias, definitivas, designados para un término definido por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social sin límite de cuantía, ni restricción alguna. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, con las más amplias facultades dispositivas y administrativas inclusive con las de enajenar a cualquier título los bienes sociales muebles o inmuebles, comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza, recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, en una palabra, representar a la sociedad sin limitación alguna.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 10:10:38

Recibo No. AA25226269

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25226269E2E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 30 de enero de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018 con el No. 02297882 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Anderson Alfonso Saavedra Cardoso	C.C. No. 80212050

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Jennyffer Amado Gonzalez	C.C. No. 53084557

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02565308 del 17 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 07 del 1 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02975493 del 11 de mayo de 2023 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 10:10:38

Recibo No. AA25226269

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25226269E2E46**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4921  
Actividad secundaria Código CIIU: 4923  
Otras actividades Código CIIU: 7710

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS  
Matrícula No.: 03680915  
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2023  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 3 30 130  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 10:10:38

Recibo No. AA25226269

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25226269E2E46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 869.994.084

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 4921

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 10:10:38**

Recibo No. AA25226269

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25226269E2E46**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**